

XVII. FINANCIACION

1. Introducción

El Plan Forestal Andaluz prevé una doble fuente de financiación. Por un lado la inversión pública, con todas sus modalidades y por otro la privada, también con sus distintos tipos. Esta ambivalencia en el origen básico de la financiación proviene de la propia estructura del sector forestal, que tiene una escasa rentabilidad directa en la mayoría de los casos, pero con una gran influencia para todo el conjunto de la sociedad.

Es por esto que la iniciativa privada se canaliza a aquellas pocas actividades rentables, como pueden ser las plantaciones con especies de crecimiento rápido (chopos y eucaliptos), de producción frutícola (nogales, pistachos,...), caza y otras.

También podrán financiarse otras actividades si se subvencionan en parte. En esta línea la Consejería de Agricultura y Pesca, utilizando la legislación actual (Ley 5/1977, de 4 de Enero de Fomento de Producción Forestal y Reglamentos, Decretos y Ordenes que la desarrollan y actualizan) tiene un catálogo de las labores subvencionables y porcentajes máximos a subvencionar. Además se plantean exenciones fiscales de varios impuestos.

Finalmente, la iniciativa privada podrá acometer una serie de actividades por vía imperativa, utilizando para ello la legislación existente. En este sentido recordamos la Ley de Montes, con sus polígonos de repoblación obligatoria (en Proyectos de Restauración Hidrológico-Forestal), la Ley de Incendios Forestales (y la obligatoriedad de repoblar las zonas incendiadas) y la Ley de Reforma Agraria y sus Planes de Mejora Forzosa.

Indiscutiblemente, la gran fuente de financiación provendrá de la iniciativa pública. Aquí se pueden distinguir dos tipos de financiación, directa o mediante subvenciones.

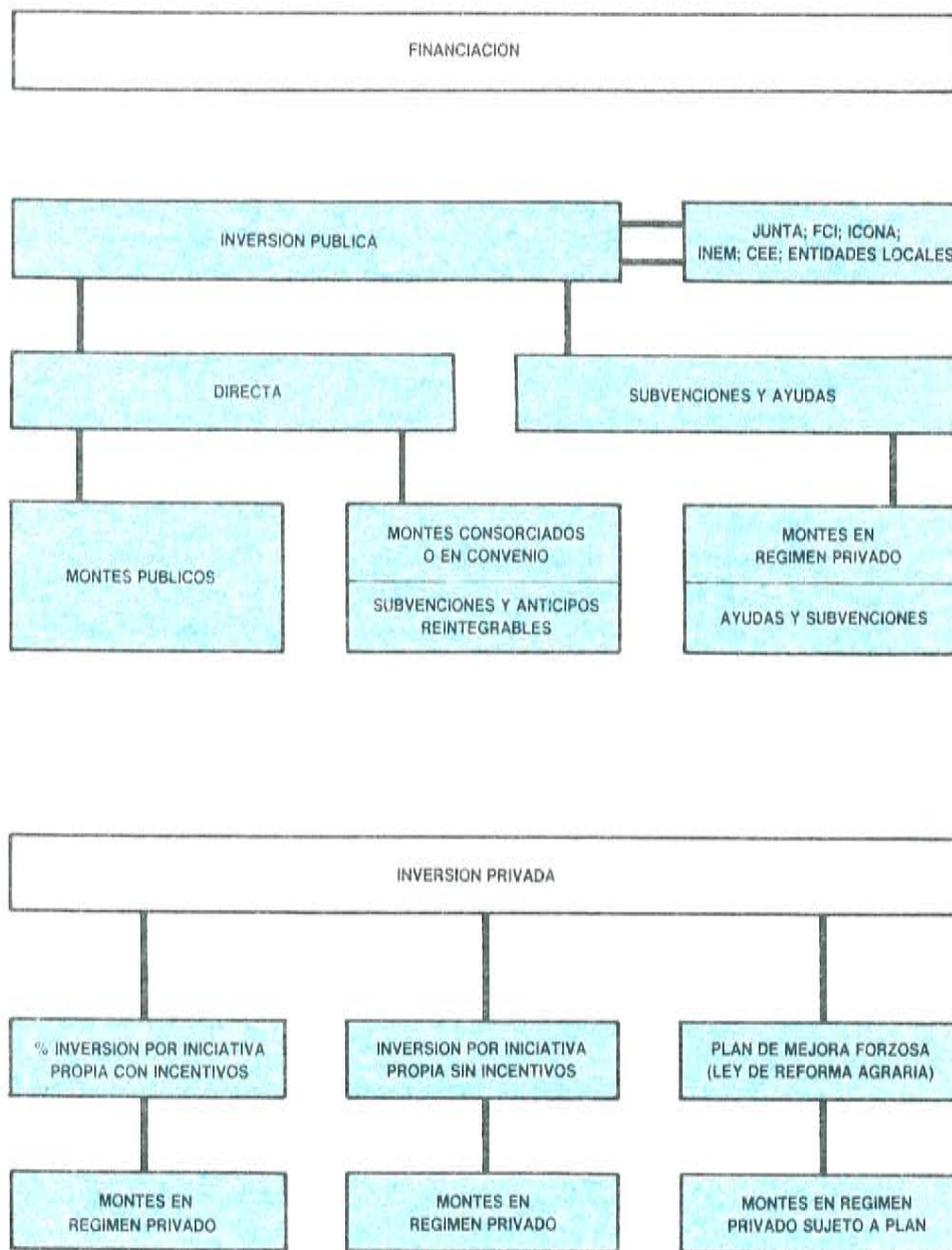
La financiación directa es aquella que la propia Administración Pública utiliza en su capítulo de inversiones. Esta inversión repercutirá directamente en todos los montes públicos (del Estado, de Ayuntamientos, de U.P.), así como en los privados consorciados o conveniados con la Administración, bajo el concepto de subvenciones o de anticipos reintegrables.

También se utilizará para la adquisición de nuevos terrenos, que pasarán a engrosar el Patrimonio forestal público.

Esta financiación directa es, sin lugar a duda, el componente fundamental de la inversión, y en la misma tendrán que intervenir varios organismos, ya sean de la Administración autonómica, la Junta de Andalucía con sus inversiones autónomas y de reposición; Central, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, fondos de fomento al empleo del I.N.E.M., o bien a través de convenios de cooperación, como es el caso del Convenio de Hidrología con el I.C.O.-N.A.; Local, fondos directos de los Ayuntamientos y los Fondos de Mejoras de los montes de U.P. y, finalmente, Comunitaria, a través de los fondos F.E.-

D.E.R., F.E.O.G.A. y programas especiales de lucha contra los incendios forestales.

En el esquema adjunto se representa la forma de financiación de las inversiones públicas y privadas.



2. La inversión pública y privada en el período 1989-1998

En el cuadro XVII.2. se presenta una estimación de la inversión pública y privada en el período 1989-1998 y se compara con las cifras estimadas en 1988. Todos los cálculos se han realizado en pesetas constantes de 1988.

C. XVII.2.1. COMPARACION ENTRE LA INVERSION PUBLICA Y PRIVADA

	AÑO 1988		PERIODO 1989-1998		INCREMENTO	
	(millones ptas.)	%	(millones ptas.)	%	(millones ptas.)	%/inversión actual
TOTAL PUBLICA	12.108,0	75 (1)	17.000,0	73 (1)	4.892,0	40
Directa	11.551,0	95 (2)	15.500,0	91 (2)	3.949,0	34
Subvenciones	557,0	5 (2)	1.500,0	9 (2)	943,0	170
TOTAL PRIVADA	4.064,5	25 (1)	6.350,0	27 (1)	2.285,5	56
Con subvención	1.464,5	36 (3)	3.250,0	51 (3)	1.785,5	122
Sin subvención	2.600,0	64 (3)	3.100,0	49 (3)	500,0	19
INVERSION TOTAL	16.172,5	100	23.350,0	100	7.177,6	44

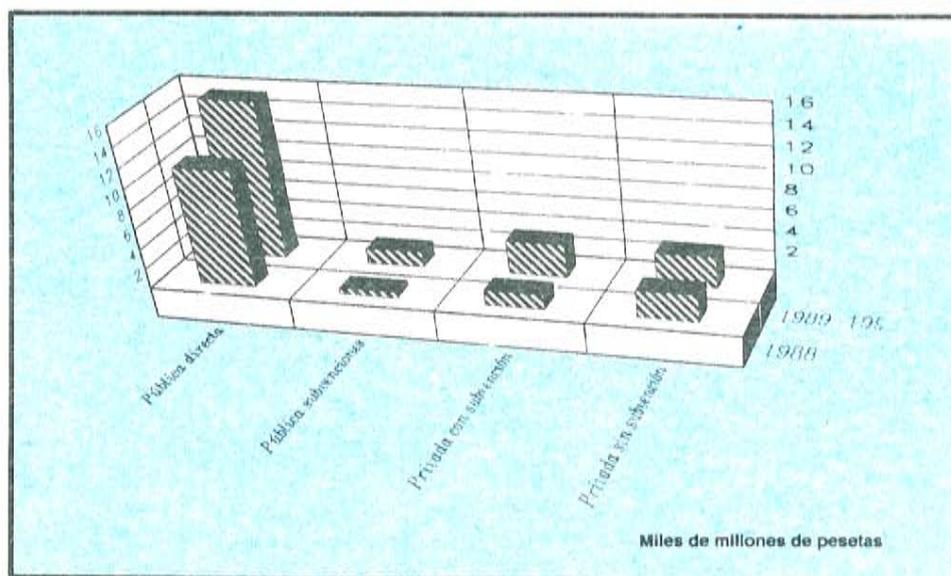
(1) % sobre la inversión total.

(2) % sobre la inversión pública.

(3) % sobre la inversión privada.

Fuente: Elaboración propia.

F. XVII.2.1. COMPARACION ENTRE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA (MEDIAS ANUALES)



Se estima que en la actualidad el 75% de la inversión que se realiza en el sector forestal procede de fondos públicos, y su cuantía es de unos 12.000 millones de pesetas. De esta cantidad el 95% lo constituyen inversiones realizadas directamente por Organismos públicos y el 5 % restante son subvenciones otorgadas a particulares.

Durante los próximos diez años, se pretende incrementar la inversión pública en casi 5.000 millones de pesetas anuales hasta alcanzar los 17.000 millones de pesetas, de los que el 91% lo constituirán inversiones directas y el 9% serán subvenciones, siendo esto último el capítulo para el que se prevé el mayor incremento porcentual respecto a la inversión actual (170%).

A través de subvenciones y ayudas se pretende incrementar la inversión privada en un 56% hasta alcanzar 6.350 millones de pesetas, de los que algo más del 50% lo constituirán contrapartidas invertidas por los particulares como consecuencia de las subvenciones públicas. El incremento total en la inversión privada se estima en cerca de 2.300 millones de pesetas anuales.

La inversión anual para los próximos diez años, tanto pública como privada, se pretende aumentar en unos 7.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 44% sobre la actual.